



RADICACION: 08001310300220000018200

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso ORDINARIO promovido VICTOR REYES BUELVAS contra ARIEL MUÑOZ VALENCIA Y OTROS. Informándole que la apoderada judicial renunció en forma expresa a la liquidación de costas y agencia en derecho causadas en el proceso de la referencia-A su Despacho para proveer

Barranquilla, mayo 04 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Mayo Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y considerando que la renuncia a la liquidación de costas y agencia en derecho hecha por parte de la apoderada demandados Dra. MARLENE CERVANTES LOPEZ, debidamente acreditada dentro del expediente de la referencia, es por lo que este Despacho considera procedente dicha solicitud y así lo decidirá en la parte resolutive del presente proveído.

Ahora bien, en lo concerniente a librarse el despacho comisorio a fin materializar la entrega del inmueble objeto del proceso, tenemos que revisado el expediente observa esta agencia judicial que mediante sentencia del 15 de noviembre de 2018 se ordenó la restitución del bien inmueble identificado con el folio de matrícula N° 040-50864 a favor de la demandada SOCIEDAD INVERSORA ATLANTICO LTDA.COMANDITARIA POR ACCIONES; de igual manera, se advierte que no constancia en el expediente de la expedición del despacho comisorio, por lo tanto, se le ordenara a la secretaría de este despacho, darle cumplimiento a la orden impartida en la sentencia citada.

Por lo antes expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

1 Acéptese la renuncia a la liquidación de costas que hace la apoderada demandados Dra. MARLENE CERVANTES LOPEZ, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- Ordénese que por secretaria se expida el despacho comisorio ordenado en la sentencia del 15 de noviembre de 2018, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6fb7bbb07cad35924f77c618cc9e8cc8ef2065475c9f1f0fb01ace30826841

Documento generado en 04/05/2021 11:49:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico, Colombia](#)



No. SC5730 - 4

No. GP 258 - 4